



VISTO el Expediente N° 148632 y el Proyecto de Actividad de Vinculación con el Medio denominado: **“Tras las huellas de la Ex Aceitera Río Cuarto. Sentidos y miradas socio-ambientales desde la escuela y el barrio”**, elevado por la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado es organizado por el Departamento Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Unidad Académica y tiene como Docente Responsable a la Profesora Marcela Lis BOSCO (D.N.I. 24.443.164).

Que tiene como Objetivos, según consta en el Proyecto adjunto: Promover la importancia del conocimiento científico en los ámbitos socio-educativos como un conocimiento confiable y socialmente necesario; Potenciar instancias de participación que establezcan el diálogo entre el conocimiento científico y la experiencia subjetiva de otros actores sociales; Fomentar la participación escolar y comunitaria en el tratamiento de problemas socioambientales; Fortalecer lazos comunicacionales e institucionales que vinculen a instituciones educativas con su entorno; Generar conciencia acerca de la influencia del ambiente en la salud mental de las poblaciones y del sujeto.

Que los participantes – destinatarios serán: Docentes del Centro Educativo Nivel Medio de Adultos (CENMA) “Berta Perassi”; docentes de la Universidad Nacional de Río Cuarto, personal docente del establecimiento educativo ya mencionado, estudiantes del CENMA y vecinos del barrio aledaño a la ex aceitera (zona sur de nuestra ciudad).

Que la actividad cuenta con aval del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50).

Que la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo, considera: *“QUE la actividad propone un espacio de encuentro con estudiantes y docentes del CENMA Remedios de Escalada de San Martín Anexo “Berta Perassi” que funciona en el CIC del Obrero y vecinos/as del barrio industrial; QUE tiene como propósito recuperar y socializar conocimientos provenientes de una investigación sobre el conflicto socioambiental devenido en el sector sur de la ciudad de Río Cuarto a partir del cierre y abandono de la Ex Oleaginosa Río Cuarto y ponerlos en diálogo con la situación actual que atraviesan los vecinos que habitan la zona aledaña a la Ex Aceitera; QUE el trabajo de investigación referido abordó las narrativas emergentes de los relatos del diario PUNTAL que trataban dicho tema, publicados entre 2010 y 2013; QUE al día de la fecha, las problemáticas socio-ambientales siguen irresueltas y preocupan a los vecinos del Barrio industrial; QUE de allí surge la actividad, como respuesta a la inquietud de docentes y estudiantes del CENMA interpelados por la situación; QUE la actividad prevé dos encuentros de trabajo: primero con los estudiantes y, en un segundo momento, un taller sensibilizador con los vecinos del barrio Industrial; QUE dichos encuentros se prevén realizar entre los meses de agosto a octubre de 2025; QUE la actividad cuenta con aval de los Departamentos de Ciencias de la Comunicación y Ciencias de la Educación; QUE se solicita una asignación presupuestaria de pesos quince mil (\$15.000,00) para solventar gastos de papelería y refrigerio; QUE la Secretaría Técnica confirma en nota de elevación de la actividad factibilidad presupuestaria”*.

Que mediante Despacho de fecha 01 de agosto de 2025, la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo, sugiere: *“Aprobar la Actividad de Vinculación con el Medio denominada “Tras las huellas de la ex aceitera Río Cuarto. Sentidos y miradas socioambientales desde la escuela y el barrio” presentada por la Prof. Prof. Marcela BOSCO y equipo de trabajo, Designar a responsables de la actividad e integrantes del equipo de trabajo; Establecer que, en caso de preverse*



certificaciones de participación o asistencia, las mismas sean confeccionadas por los/las responsables de la actividad”.

Que mediante Nota de elevación de fecha 30 de junio de 2025, obrante a fojas 01 del expediente de referencia, se asignan Pesos Quince Mil (\$15.000,00.-) para solventar gastos de librería y refrigerio para los encuentros, con aval de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica quien confirma la factibilidad presupuestaria en el marco de la asignación de la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas (Resolución C.D. N° 106/2025).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de agosto de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad de Vinculación con el Medio denominada: “Tras las huellas de la Ex Aceitera Río Cuarto. Sentidos y miradas socio-ambientales desde la escuela y el barrio”, organizada por el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., que tiene como Docente Responsable a la Profesora Marcela Lis BOSCO (D.N.I. 24.443.164), cuya realización tendrá lugar durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la asignación de Pesos Quince Mil (\$15.000,00.-) para solventar gastos de librería y refrigerio para los encuentros, con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas para la Secretaría de Vinculación Social, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.

ARTÍCULO 3º: Designar a los Miembros del Equipo de Trabajo de la Actividad aprobada en el Artículo 1ero., los que se consignan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que, en caso de preverse certificaciones de participantes - *disertantes, relatores o conferencistas, panelistas y asistentes* -, éstas serán confeccionadas con la colaboración de los responsables de la Actividad aprobada en el Artículo 1º, y según normativa vigente, Resolución C.S. N° 446/2018 “Normas para el otorgamiento y confección de constancias de eventos científicos, académicos, técnicos, culturales o deportivos y cursos varios”.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 358/2025

SMP



ANEXO
Resolución C.D. N° 358/2025

Actividad de Vinculación con el Medio

“Tras las huellas de la Ex Aceitera Río Cuarto. Sentidos y miradas socio-ambientales desde la escuela y el barrio”

DOCENTE/S RESPONSABLE/S - DIRECTOR/ES:

Profesora Marcela Lis BOSCO (D.N.I. 24.443.164)

EQUIPO DE TRABAJO:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLAUSTRO	INSTITUCIÓN
Valeria Carrara SOMARÉ	21.694.049	Docente	UNRC CENMA Berta Perassi
Flavia COMETTO	27.735.234	Docente	CENMA Berta Perassi
María Laura TIONE	31248.582	Docente	CENMA Berta Perassi
Diana BENMERGUI	12.762.560	Docente	CENMA Berta Perassi
Paulo ZAMBRONI	34.203.068	Secretario Docente	CENMA Berta Perassi
María Victoria GARCÍA	42.638.455	Estudiante Lic. en Cs de la Comunicación. Ayudante de segunda Becaria de investigación (Secyt -Unrc)	UNRC



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 19 de agosto de 2025 a las 14:41:14

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-358_25 Aprobar AVIM Tras las huellas de las ex aceitera Río Cuarto Bosco Cs Comunicacion [a11be2]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas